

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO, POR LA ADQUISICION DE 67 ENTRADAS, PARA SALIDA PEDAGOGICA, PARA EL LICEO PRESIDENTE BALMACEDA, PARA EL DIA 30 DE MAYO 2017.

23 MAY 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO No.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum Nº 126 de fecha 15 de Mayo 2017 de Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, el Ordinario Nº 108 de fecha 10 de Mayo 2017 del Director del Liceo Presidente Balmaceda, la cotización de la Empresa Parque Zoológico Buin ZOO, el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 172 de fecha 17 de Mayo 2017; El Certificado SEP Nº 093/2017 de fecha 15 de Mayo 2017, la Orden de Compra Nº 2680-159-SE17, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio Nº 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el Establecimiento Liceo Presidente Balmaceda, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.
- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Parque Zoológico Buin Zoo.
- 3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO, RUT: 99.555.680-4, domiciliado en Panamericana Sur Km. 32, Comuna de Buin, para la adquisición de 67 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 299.400.- (Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos), Exento de IVA, con cargo a Fondos SEP.



- **2.- SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.
- **3.-IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA

JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/CRV

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (112) — Oficina de Partes.